



DECRETO N°

1217

LANUS,

20 MAR 2019

VISTO,

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría Jefatura de Gabinete, ha solicitado la designación como Director de Centros Comerciales, al agente Héctor Gabriel SALAS, Legajo N° 28094/5.

Que el agente indicado, reúne todos los requisitos de idoneidad para desempeñarse en el cargo solicitado.

Que se cuenta con las vacantes pertinentes.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Déjase sin efecto a partir del día 7 de febrero de 2019, la designación del agente Héctor Gabriel SALAS, Legajo N° 28094/5, Categoría 285, Personal Temporario Mensualizado, que fuera dispuesta oportunamente.-

**Artículo 2º.-**

Designase a partir del día 7 de febrero de 2019, al agente Héctor Gabriel SALAS, Legajo N° 28094/5, en un cargo categoría 230, Director de Centros Comerciales, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 34, Oficina 2207, de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58.-

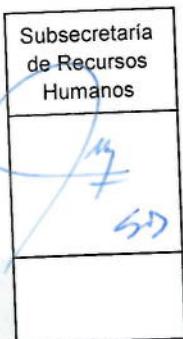
**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario Jefe de Gabinete, Diego Gabriel KRAVETZ y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE, en razón de encontrarse en uso de licencia anual el funcionario antes mencionado, lo hará el Subsecretario de Economía y Finanzas, Licenciado José Antonio COUTADO, quién se encuentra a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Economía y Finanzas.-



Artículo 4º.-

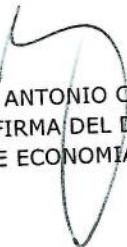
Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-



  
DIEGO GABRIEL KRAVETZ  
SECRETARIO JEFE DE GABINETE



  
ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
LIC. JOSÉ ANTONIO COUTADO  
A CARGO DE LA FIRMA DEL DESPACHO DE LA  
SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS